

IV. Administración de Justicia**JUZGADOS DE LO MERCANTIL****9706** BARCELONA

Edicto dando publicidad a la declaración de concurso

D/ña.M.^a Maria Aranzazu Alameda López Secretaria del Juzgado Mercantil n.º 3 de Barcelona dicto, de conformidad con el artículo 21 y 23 de la Ley Concursal, el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto.-Concurso voluntario 101/2010 Sección C2

Entidad concursada.-Geovirtual sl., con CIF. n.º B59436402

Fecha del auto de declaración-12 de febrero de 2010,

Administradores concursales; D/doña Juan Diaz Albacete, (titulado mercantil), como administrador concursal único, con correo electrónico juan.diaz@gespymebcn.com.

Facultades del concursado.-intervenida

Llamamiento a los acreedores.-Disponen del plazo de 15 días desde la publicación de los edictos para comunicar los créditos a la administración concursales la existencia de su crédito a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación conforme establece el artículo 85 de la Ley concursal, dichos créditos deberán ir dirigidos a la unidad de apoyo concursal sito en Barcelona en la Gran Vía de les Corts Catalanes n.º 111, planta 13. Los autos, informes y documentación trascendental del concurso quedan en la Secretaria del Juzgado para su examen por los Interesados, en horas de audiencia

Barcelona, 16 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100017046-1